



# Asamblea General

Distr. general  
28 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 141 del programa

**Dependencia Común de Inspección**

## **Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas**

### **Nota del Secretario General**

#### **Adición**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/74/691](#)).



*Resumen*

En su informe titulado “Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/74/691](#)), la Dependencia Común de Inspección analiza los diferentes marcos, estrategias, políticas y prácticas de computación en la nube en determinadas organizaciones de las Naciones Unidas.

En la presente nota se recogen las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de las recomendaciones formuladas en el informe. Las opiniones se han compendiado a partir de las aportaciones realizadas por las organizaciones que integran la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que han acogido con satisfacción el informe y hecho suyas parte de sus conclusiones.

## I. Introducción

1. En su informe titulado “Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas” (A/74/691), la Dependencia Común de Inspección analiza los diferentes marcos, estrategias, políticas y prácticas de computación en la nube en determinadas organizaciones de las Naciones Unidas con miras a identificar información valiosa sobre mejores prácticas. Además, se analizan enfoques innovadores y las experiencias adquiridas al respecto, los mecanismos actuales de gestión de riesgos, la gobernanza de todo el sistema y los problemas de seguridad y privacidad de los datos que plantea el uso de la computación en la nube.

## II. Observaciones generales

2. Las organizaciones acogen con beneplácito el informe y expresan su agradecimiento por el amplio examen realizado. Se considera que el informe es una contribución útil para las organizaciones que están estudiando la posibilidad de trasladar más aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a la nube.

3. El informe proporciona una buena base de referencia en un momento en que las organizaciones necesitan acceder a recursos más detallados para gestionar eficazmente los riesgos propios de la computación en la nube. En particular, las cuestiones relativas al alojamiento y la privacidad de los datos y al respeto de las prerrogativas e inmunidades son complejas y aún plantean incertidumbres en la medida en que no se han sometido a prueba de una manera generalizada en todo el sistema de las Naciones Unidas. Disponer de acceso a análisis jurídicos y directrices operacionales también ayudaría a las organizaciones a enfrentarse a esa complejidad.

4. Las organizaciones coinciden con la opinión de los inspectores de que la computación en la nube ofrece la oportunidad de gestionar la prestación de servicios de TIC con más agilidad, mejor continuidad de las actividades, mayor seguridad y una prestación de servicios a costo reducido. Sin embargo, el estudio de la viabilidad y la estrategia de adopción de cada organización se tienen que diseñar expresamente para cumplir esos cuatro objetivos. De lo contrario, existe el riesgo de que las organizaciones no disfruten las ventajas de implantar la computación en nube.

5. En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, varias organizaciones reconocen la necesidad de que haya sinergia y coherencia para aprovechar e intercambiar experiencias y políticas comunes.

6. Las organizaciones observan que la adopción de soluciones basadas en la nube ha aumentado a un ritmo rápido desde que se reunieron los datos que sirven de base al informe. También señalan que los servicios prestados por el propio Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas han cambiado considerablemente y consideran que el momento es adecuado para reflexionar sobre las posibilidades actuales y futuras y sobre las necesidades de cada una de ellas. No obstante, el informe contiene propuestas concretas para ampliar el mandato del Centro a nuevas esferas de servicio que pueden prestarse en todo el sistema, y muchas organizaciones opinan que, en vez de la formulación que se hace en la recomendación 5, sería mejor que esas propuestas se trataran en el marco del comité de gestión.

7. En relación con el párrafo 170, la Organización Mundial del Turismo confirma que ha pasado de las licencias de Sharefile a One Drive mediante las licencias de Office 365 que proporciona el Centro y que las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas están ahora cubiertas en las mismas condiciones aplicables a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

8. Por último, las organizaciones sugieren que habría que detallar más el efecto de adoptar la computación en la nube en lo que respecta al ancho de banda requerido para la red. En determinados casos, el traslado de las aplicaciones a la nube (en la forma que sea adecuada) a menudo requiere un aumento de la calidad y la cantidad de los servicios de conectividad disponibles en una ubicación geográfica dada. Este aspecto puede tener repercusiones en los costos, pero también podría plantear riesgos debidos en concreto a que no estén disponibles las funciones necesarias para prestar los servicios.

9. Así pues, las organizaciones respaldan parcialmente las recomendaciones propuestas.

### III. Comentarios sobre recomendaciones concretas

#### Recomendación 1

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que, en la planificación de la continuidad de las operaciones, se incluyan estrategias y medidas orientadas a mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube dejen de prestar los servicios contratados.**

10. Las organizaciones apoyan la recomendación.

11. Varias organizaciones están aplicando actualmente planes de continuidad de las operaciones concebidos para proporcionar de igual modo soluciones alojadas tanto localmente como en la nube, aunque consideran que es difícil aplicar planes viables de prevención del riesgo de desastres y de continuidad de las operaciones de manera rentable y fiable.

12. Algunas organizaciones están experimentando actualmente problemas con la ubicación geográfica de los centros de datos y con el número y la ubicación de los centros de datos que cumplen los requisitos de las Naciones Unidas, y observan que estos aspectos están repercutiendo en su capacidad para aplicar las mejores prácticas.

#### Recomendación 2

**Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes de sus respectivas organizaciones que incluyan en sus estrategias financieras disposiciones que faciliten la adaptabilidad, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de los gastos operacionales y las inversiones de capital relacionados con las nuevas tecnologías.**

13. Observando que la recomendación está dirigida a los órganos rectores, las organizaciones la apoyan, salvo en los casos en que el enfoque propuesto ya ha sido aprobado y transmitido al órgano rector respectivo.

14. Las organizaciones informan de que, en el caso de los proveedores de servicios tradicionales, el gasto operacional de tecnología de la información se puede predecir con relativa exactitud e incorporar al sistema financiero con antelación. Con un proveedor de servicios de computación en la nube, los gastos pueden depender del uso efectivo, que no es totalmente previsible. Por lo tanto, los gastos reales pueden variar considerablemente respecto a las previsiones presupuestarias.

### Recomendación 3

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer procedimientos periódicos para asegurar que sus estrategias institucionales de TIC, incluidas las relativas a los servicios de computación en la nube, se ajusten a las necesidades y prioridades institucionales de las organizaciones y aporten valor a la inversión.**

15. Las organizaciones apoyan la recomendación y señalan que los servicios de computación en la nube responden tanto al enfoque institucional como al de TIC.

### Recomendación 4

**Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis exhaustivo de los riesgos antes de contratar servicios de TIC, incluidos los servicios basados en la nube. En el análisis de riesgos se deberían tener en cuenta los riesgos y los beneficios técnicos y financieros, y deberían incluirse las salvaguardias pertinentes en el acuerdo sobre el nivel de servicio.**

16. Las organizaciones apoyan la recomendación parcialmente.

17. Las organizaciones evalúan, antes de ejecutar el contrato, los riesgos de seguridad de la información de terceros de todos los proveedores de servicios externos, incluidos los proveedores de servicios de computación en la nube; no obstante, observaron que disponían de escasa o nula flexibilidad para negociar los requisitos de seguridad contractuales con ciertos grandes proveedores de este tipo de servicios. En particular, cuestiones como el derecho de auditoría, el proceso para hacer valer o proteger las inmunidades y privilegios de una organización, los acuerdos de nivel de servicios de respuesta cuando se producen problemas de seguridad de los datos y las disposiciones sobre responsabilidad e indemnización son difíciles de negociar con algunos proveedores.

18. Algunas organizaciones observan que también se pueden incluir en el acuerdo sobre el nivel de servicio medidas adicionales de mitigación de los riesgos a modo de “salvaguardias”, por ejemplo, medidas de carácter estratégico, como evitar la dependencia de una plataforma o de un proveedor determinados.

### Recomendación 5

**La Asamblea General debería examinar y actualizar el mandato del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas y considerar, entre otras cosas, la posibilidad de diversificar la composición de su Comité de Gestión y delegar los niveles adecuados de autoridad con respecto a la adopción de decisiones sobre las tecnologías de la información digital, incluidas las iniciativas de computación en la nube.**

19. Las organizaciones señalan que esta recomendación está dirigida a la Asamblea General.

20. En lo que respecta a la gobernanza, no está claro cómo mejoraría la recomendación propuesta la prestación de servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas a sus clientes. Además, las organizaciones consideran que la diversificación y la delegación de autoridad propuestas están poco claras. Por último, consideran que no parece que la recomendación se ocupe en absoluto del papel del actual Grupo Consultivo del Centro en un futuro sistema de gobernanza del Centro.